



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS DE MAX BERRU
CARRION**

DECRETO Nº **176**
CHILLAN VIEJO **14 ENE 2016**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 12/01/2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contrato

La necesidad de contar con personal a honorario.

Contrato a honorario

DECRETO

APRUEBASE, la prestación de servicios a Honorarios a don **MAX BERRU CARRION C.I. N° 5.393.339-4**, En Chillán Viejo, a 13 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **MAX BERRU CARRION**, Cédula Nacional de Identidad 5.393.339-4 Profesión Músico, de Nacionalidad chilena, domiciliado en Avenida Ortuzar 1205 Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: Los servicios que don **MAX BERRU CARRION** prestará a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, los ejecutará DIDECO, ubicada en calle Serrano N° 300 de Chillán Viejo, D.A. N° 66 de fecha 12/01/2016 que aprueba Programa de actividad Municipal " Viva el verano en Chillan Viejo 2016"

- Presentación de Show Artístico en Fiesta de los Abrazos en la Explanada de Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillan Viejo.

Don **MAX BERRU CARRION**, deberá ejecutar las tareas especificadas en esta cláusula, de la siguiente manera:

El día Sábado 16 de Enero de 2016

Se designa como encargado de Control de las Actividades y Asistencia al Servicio a la Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Handwritten mark

Handwritten mark